

RELACION QUE SE CITA  
Término municipal de Huelva

Nombre y apellidos	Designación	Clase	Superficie aproximada — m <sup>2</sup>	Fecha			Hora
				D.	M.	A.	
D. Felipe Pérez Ojeda .....	Edificio .....	—	50	4	9	1969	9 a 14
D. Clemente Clemente Sequera .....	Edificio .....	—	50	4	9	1969	9 a 14
D. Andrés Mora Tenorio .....	Edificio .....	—	60	4	9	1969	9 a 14
D. Joaquín Mojica Correa .....	Edificio .....	—	40	4	9	1969	9 a 14
D. Manuel Mora Tenorio .....	Edificio .....	—	40	4	9	1969	9 a 14
D. Felipe Alvarez Barbosa .....	Edificio .....	—	60	4	9	1969	9 a 14
D. Antonio Gregorio .....	Edificio .....	—	50	4	9	1969	9 a 14
D. Evaristo Banero Núñez .....	Edificio .....	—	40	4	9	1969	9 a 14
D. Francisco Vázquez Limón .....	Cultivo .....	Jardín .....	200	4	9	1969	9 a 14

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 31 de mayo de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.019, promovido por don Victor Fernández Noguera contra resolución de este Ministerio de 11 de noviembre de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.019 interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Victor Fernández Noguera, contra resolución de este Ministerio de 11 de noviembre de 1964, se ha dictado con fecha 21 de marzo último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto a nombre de don Victor Fernández Noguera, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de noviembre de 1964 que denegó la inscripción de la marca «Aenobedeca» para distinguir productos farmacéuticos, debemos anular y anulamos la referida resolución por no ser conforme ni ajustada a derecho, decretando en su lugar la procedencia de que se admita al registro la marca solicitada, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de mayo de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.036, promovido por «Bourjois» contra resolución de este Ministerio de 27 de julio de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.036 interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Bourjois», contra resolución de este Ministerio de 27 de julio de 1964, se ha dictado con fecha 23 de febrero de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación de la Sociedad Anónima «Bourjois», debemos declarar y declaramos válida y subsistente por estar ajustada a derecho la resolución dictada por el Jefe del Registro de la Propiedad Industrial con funciones delegadas el 27 de julio de 1964, a virtud de la cual se denegó la inscripción en dicho Registro de la marca «Premier Muguet», con el grabado que se expresa, número 239.972, solicitada por la representación del recurrente, para distinguir productos de perfumería, de belleza, etc., clase 33; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber: Que ha sido declarado caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.552. Nombre: «Gloria». Mineral: Lignito. Hectáreas: 200. Término municipal: Vacarizas y Monistros de Montserrat.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Barcelona, 20 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puz de la Bellacasa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas que se citan afectadas por las obras de la línea de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión (renovación y ampliación) en Mirados. Empresa adjudicataria: «Laura Otello Parras».

Incluida dicha obra en los Planes provinciales comprendidos en los programas de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo, implícitamente declarados de utilidad pública en el artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, que en el día y horas que se indican en la misma se iniciarán sobre el terreno el levantamiento de las

actas previas a la ocupación, para lo cual se les cita en los Ayuntamientos respectivos al término municipal de la finca, para desde allí trasladarse con los representantes de la Administración a los terrenos afectados.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado de Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los

afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido traducir al relacionar los bienes afectados.

Cáceres, 7 de agosto de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—2.637-B.

*Relación de fincas y propietarios conocidos. Días y horas en que se efectuará en los respectivos términos municipales las actas previas a la ocupación.*

Mes	Día	Hora	Término municipal	Finca	Propietario
Agosto	25	10	Miajadas	Pago Colmenilla y Mártires y Pago Cañada de Tío Juan Llanos y Merinera	Juan Pulido Corrales.
Agosto	25	10	Miajadas	Pago Merinera	Manuel Pintado Pino.
Agosto	25	10	Miajadas	Dehesa Boyal	Juan Ruiz Collado.
Agosto	25	10	Miajadas	Pago Egido	Anselmo Nieto Pedrero.
Agosto	25	10	Miajadas	Pago Rollo	Alfonso Corral Díaz.
Agosto	25	10	Miajadas	Pago Santa Teresa	Antonio Masa Collado.
Agosto	25	10	Miajadas	Pago Comenilla y Mártires	Pedro Pulido Corrales.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.025. «Matildes». Cuarzo. 150. Semillas y La Nava de J

2.034. «Cristina Victoria». Cuarzo y caolín. 14. Poveda de la Sierra.

2.036. «Morgado I». Hierro. 264. Hiendelaencina y Robledo de Corpes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Guadalajara, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz Falcó.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 1.919. Nombre: «El Rosario». Mineral: Espato-fluor. Hectáreas: 98. Término municipal: Sallent del Gallego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Huesca, 25 de junio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 16.060; nombre, «Yolanda»; mineral, turba; hectáreas, 100; término municipal, Campoo de Yuso.

Número 16.061; nombre, «María del Mar»; mineral, turba; hectáreas, 101; término municipal, Campoo de Yuso.

Número 16.062; nombre, «Rosa María del Amor»; mineral, turba; hectáreas, 110; término municipal, Molledo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santander, 20 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

844. «Rafita». Cuarzo y feldespato. 219. El Espinar.

847. «Albertin la Ponderosa». Volframio. 25. El Espinar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Segovia, 24 de junio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 6.778; nombre, «Ampliación a Bolita»; mineral, hierro; hectáreas, 324; término municipal, Real de la Jara.

Número 6.896; nombre, «Nebrixi IX»; mineral, tierras colorantes; hectáreas, 64; término municipal, Lebrija.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Sevilla, 24 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.331. «La Maja». Caolín. 225. Godojos.

2.338. «Emilia-Eladía». Cuarzo. 112. Almocheuel (Zaragoza y Azaila (Teruel).

2.343. «Necesaria». Caolín. 187. Alhama de Aragón y Godojos.

2.345. «La Pilarica». Baritina. 30. Villarreal de Huerva.

2.352. «Ampliación a Mari Luz». Baritina. 13. Codos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Zaragoza, 8 de julio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.